



AMI/JLLB
Exp. CSERV04/17

ALFONSO MOLLÁ IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de noviembre de 2017, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

<<

PRIMERO- CSERV04/17: CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN SAN VICENTE DEL RASPEIG - CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 22/06/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un una cantidad anual de 30.909,09 euros, más 3.090,91 euros en concepto de IVA (10%), lo que da un total de 34.000,00 euros IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** El plazo de duración del contrato se ha establecido en 1 año. Existe la posibilidad de una prórroga anual expresa en los mismos términos.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 2 "OFERTA", celebrado el día 27/10/17 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN SAN VICENTE DEL RASPEIG**, a la plica presentada por **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.. (CIF A-79022299)**, por un importe de 26.860,00 euros, y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, y la presentación de la garantía definitiva por importe de 1.220,91 euros.

“

La mercantil **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.. (CIF A-79022299)** ha presentado la documentación requerida en fecha 16/11/2017 (RGE 23159).

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<u>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</u>	PRESENTACIÓN
<i>Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.</i>	APORTA
<i>En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos</i>	
<i>Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.</i>	APORTA
<i>Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.</i>	APORTA
<i>Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.</i>	APORTA
<p>Solvencia financiera:</p> <p>Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):</p> <ul style="list-style-type: none"> -Activo corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,25$. -Activo total (Corriente y No corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No corriente) $\geq 1,50$. 	CUMPLE
<p>Solvencia técnica: Se aportará <i>relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años correspondientes al mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del contrato: 34.000,00 euros.</i></p>	CUMPLE

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia requeridos en los pliegos, conforme al apartado 4.B.b1) PCJA y al artículo 11.4 RGLCAP, RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **EULEN SERVICIOS SOCIO-SANITARIOS, S.A.** (CIF A-79022299), por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 27/10/17 que fijó como proposición económicamente más ventajosa a la presentada por la citada mercantil. >>

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 22 de noviembre de 2017.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

